

07	44100	77000	RENOVACIÓN PARQUE MÓVIL TAXI REMANENTE	0,00	200.000,00
07	44110	47900	SUBVENCIÓN COA	500.000,0 0	450.000,00
07	92003	21400	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	588.600,0 0	50.000,00
14	33800	22699	AREA DE FESTEJOS	2.700.000, 00	350.000,00
TOTAL SUPLEMENTO					7.011.629, 93

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Alta
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	7.011.629,93

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El presente acuerdo se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, por el plazo de 15 días en los que podrá ser examinado y presentarse alegaciones. Si no se hiciesen, se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario resolverá el Pleno de la Asamblea en el plazo de un mes entrando en vigor una vez lo cumplido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación la **APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA POR IMPORTE DE SIETE MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.011.629,93€)**, se aprueba por 12 votos a favor (7 votos del Grupo Coalición por Melilla, 3 votos del Grupo Socialista, 1 voto del Sr. De Castro integrante del Grupo Mixto en la Asamblea y 1 el Sr. Delgado Aboy, Diputado no adscrito) y 5 votos en contra (4 votos del Grupo Partido Popular y 1 voto del Sr. da Costa Solís, de la Candidatura VOX en la Asamblea e integrante del Grupo Mixto).

Por tanto mayoría simple de conformidad con el artículo 58.2 del Reglamento de la Asamblea."

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 4 de agosto de 2022,
El Secretario Acctal del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany